



**GRACIAS POR VUESTRA  
GENEROSIDAD Y ENTREGA  
BALANCE ECONÓMICO 2024**



# ECONOMÍA PARROQUIA 2024

## INGRESOS ORDINARIOS 2024



• Estipendios Misas	22.755,00 €
• Bautismos	1.600,00 €
• Bodas	2.070,00 €
• Entierros	10.225,00 €
• Primeras Comuniones	4.600,00 €
• Confirmaciones	1.458,00 €
• Catequesis	760,00 €
• Prematrimoniales	170,00 €
• Archivo	938,00 €
• Expedientes	255,00 €
• Colectas ordinarias	68.013,36 €
• Colectas de ayuda (Manos Unidas...):	33.795,11 €
• Cuotas de los fieles	39.123,98 €
• Donativos y limosnas	88.056,04 €
• Colectas Cáritas Molina:	16.516,20 €
• Subvenciones y ayudas	3.662,67 €
• Otros ingresos:	8.250,00 €
• Otros ingresos financieros	33,10 €

**TOTAL INGRESOS:**

**302.281,46 €**



## GASTOS ORDINARIOS 2024

○ Reparación y conservación (obra menor)	13.173,07 €
○ Servicios de profesionales independientes	573,47 €
○ Seguros	2.145,54 €
○ Suministros (electricidad...)	15.559,28 €
○ Comunicaciones (teléfono...)	426,76 €
○ Material fungible (fotocopias, limpieza...)	2.872,93 €
○ Otros servicios (alarma, asesoría...)	9.135,07 €
○ Tributos	399,60 €
○ Personal seglar	9.849,68 €
○ Sacerdotes	31.480,00 €
○ Estipendios	16.915,00 €
○ Seguros sociales personal seglar	4.375,92 €
○ Actividades de culto	4.428,64 €
pastoral	27.189,66 €
▪ Evangelización y Catequesis:	20.897,26 €
○ Cáritas	25.312,57 €
○ Colectas de ayuda entregadas	31.579,42 €
○ Aportación Fondo Diocesano	7.212,15 €
○ Gastos financieros	533,61 €
○ Amortización inmovilizado material	22.490,08 €
○ Gastos patrimoniales	74.942,20 €
○	

**TOTAL GASTOS 2024:**

**321.491,91€**

## RESULTADO

Total Ingresos 2024	302.281,46 €
Total Gastos 2024	321.491,91 €
<b>RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2024</b>	<b>-19.210,45 €</b>



**BIZUM**  
SELECCIONA DONAR ONG  
PARROQUIA ASUNCIÓN

**00749**  
POR TRANSFERENCIA

CAIXABANK  
ES14 2100 8160 8913 0048 3773  
SABADELL  
ES43 0081 5199 4100 0112 4313

¿QUIERES AYUDAR A QUE LA IGLESIA CONTINÚE SU LABOR?  
[www.donoamiglesia.es](http://www.donoamiglesia.es)

## COSAS IMPORTANTES REALIZADAS:

- **Equipamiento del nuevo local de Cáritas Interparroquial de Molina de Segura:** el 10 de septiembre de 2024 Mons. José Manuel Lorca Planes bendice las instalaciones del nuevo local de Cáritas en la calle Triunfo.

## INVERSIONES NECESARIAS:

- **Ermita Virgen de la Consolación:** se encarga el proyecto de reparación del tejado de la Ermita de la Consolación a los Arquitectos Lavila. Debemos afrontar arreglos en su tejado para solucionar el tema de las goteras existentes, sustitución del sistema eléctrico por exigencias legales y cuando podamos, construiremos una nueva sacristía con cuartos de baño accesibles.
- **Templo Parroquial:**
  - Afrontaremos el arreglo de los desperfectos que la humedad está causando en el Templo Parroquial.
  - Intentaremos restaurar el Expositor del altar mayor dorándolo de nuevo.
  - Vidrieras en el templo en las capillas del Bautismo y de la Sagrada Familia, cuando obtengamos permiso de Cultura.

## HACIA UNA PARROQUIA SOSTENIBLE ECONÓMICAMENTE:

La **Providencia Divina** nos sigue cuidando para que no falte lo fundamental para la tarea pastoral, la evangelización, el culto y la caridad. Os doy las **gracias a todos por vuestra generosa cooperación económica en el sostenimiento de la Parroquia y de la labor de Cáritas Parroquial.**

Hemos de caminar **hacia una Parroquia sostenible económicamente** para lo que sería necesario ampliar las **cuotas mensuales** hasta llegar a cubrir el 50 % de los gastos ordinarios.

Que la Santísima Virgen María, Madre de la Iglesia y fuente de Consolación, cuide de vuestras familias y empresas, las haga prósperas y las colme de alegría.

**Pepe León, párroco de Ntra. Sra. de La Asunción de Molina de Segura.**

### Deducciones Fiscales por Donativos a ONG

Persona Físicas (IRPF)	Personas Jurídicas (IS)
<b>80%</b> Hasta 250€ de donación	<b>40%</b> De la donación*
<b>40%</b> Resto de donaciones a partir de 250€	<b>50%</b> Si en los dos años anteriores se ha realizado la donación a la misma entidad al menos por el mismo importe*
<b>45%</b> Si durante los dos años anteriores, el resto de donaciones a partir de 250€ se ha realizado a la misma entidad al menos por el mismo importe	

\*La base de esta deducción no podrá exceder del 15% de la base imponible del periodo impositivo. Las cantidades que excedan de este límite se podrán aplicar en los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.